

la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte” en el grado de Gran Cruz, (Placa de Plata).

Comuníquese y publíquese.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los quince días del mes de febrero del mil novecientos treintisiete, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Cancelación de las Letras Patentes del señor Pedro Purcell Peña como Cónsul General en Puerto Príncipe, República de Haití; y nombramiento del Señor Adriano Mejía para el mismo cargo.— G. O. No. 4997, del 17 de Febrero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 1821.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

a)— Cancelar las Letras Patentes que acreditaban al Señor Pedro Purcell Peña como Cónsul General en Puerto Príncipe, República de Haití.

b)— Nombrar al Señor Adriano Mejía Cónsul General en Puerto Príncipe, República de Haití.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Ciudad Trujillo, Capital de la República, a los quince días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al General de Brigada Héctor B. Trujillo Molina de la condecoración de la Orden de Mérito Militar, con distintivo rojo.— G. O. No. 4998, del 20 de Febrero de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1822.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso ter-

cero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la ley que crea la Orden de Mérito Militar (número veintiuno, promulgada el quince de noviembre de mil novecientos treinta);

CONSIDERANDO que el General de Brigada Héctor B. Trujillo Molina, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional, ha demostrado valor y decisión en el cumplimiento de sus deberes militares, según ha quedado comprobado por la investigación realizada en conformidad con la ley.

D E C R E T O :

Art. 1.— Se confiere la condecoración de la Orden de Mérito Militar, con distintivo rojo, en la primera clase, al General de Brigada Héctor B. Trujillo Molina, Jefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

Art. 2.— El presente decreto será publicado en la Gaceta Oficial y anunciado al Ejército Nacional por medio de una Orden General, que será solemnemente leída en formación de las fuerzas de dicha institución.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los diez y nueve días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Autorización al señor Antonio Batista C. para instalar y operar una estación radiodifusora comercial en La Vega.— G. O. No. 5002, del 6 de Marzo de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1823.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Comunicaciones y Obras Públicas, y con fecha primero de febrero del corriente año, ha elevado el señor Antonio Batista C., por la cual solicita autorización para instalar y operar una estación radiodifusora comercial en la ciudad de La Vega, cuya descripción consta en la misma solicitud;